

1889. 11
Serena y sagrada p.^{ta} la Realización de otro fin
que para el Abono de esta suma, se expide
un Libram^{to} contra el depositario para que
de los primeros rendimientos de los Arrendam.
que de esta venta se haga sean Satisfactos,
puesto que las Direcciones de Abastos sin pre-
cibido consentimiento de los Arrendatarios; y que otra
que se las correspondiente deducción al tiempo de
liquidar p.^{ta} el reparto de las rentas en los produ-
tos del Arrendam.^{to} así lo acordaron =

Otro = Se dio cuenta de una solicitud de Ambrósio
Yunkerow, de estas villas, en la que pide
que como Arrendatario de los diez de campo
de esta villa en el año entrante de 1880.
se le conceda de venta exclusiva al por
menor en Abasto cerrado, con entera
obligación de Abastecer al pueblo, bajo
los pactos y condiciones que esta corpora-
ción acuerde y en inteligencia
de lo Relacionado ~~en~~ tubiere abierto
Acordar = Se le tratenga la Realización
de esta solicitud al Resultado del Expediente
de subasta que de esta venta se tiene
previsto de esta Superioridad, para su